

DECRETO N°

3903

TEMUCO,

05 DIC. 2016

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2016.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4.299 de fecha 28 de diciembre de 2015, que aprueba el Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores año 2016.

3. El Decreto Alcaldicio N° 3.433 de fecha 14 de octubre de 2016 que aprueba las bases y formulario del "Programa de Capacitación para iniciativas productivas de la comuna de Temuco – segundo semestre

4. El Decreto Alcaldicio N° 3.718 de fecha 18 de noviembre de 2016, que aprueba el Acta de Selección de usuarios para el "Programa de Capacitación para iniciativas productivas de la comuna de Temuco – segundo semestre".

5. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO

1. Las necesidades de capacitación y perfeccionamiento presentadas por los usuarios, evaluadas por los Profesionales del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores.

#### DECRETO

1. Iniciase la ejecución de las siguientes actividades del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, las cuales se detallan de la siguiente forma:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	CAPACITACIONES EN OFICIOS INDEPENDIENTES PARA USUARIOS DEL PROGRAMA DESARROLLO LOCAL PEQUEÑOS EMPRENDEDORES
A quienes va dirigido	Usuarios emprendedores en situación de vulnerabilidad social, inscritos en el Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores. Los cuales deben desarrollar actividades productivas donde se desempeñe los rubros de electricidad, mecánica, repostería, picaduría de leña y soldadura.
Objetivo General de la Actividad	Entregar los conocimientos básicos en módulos diferenciados sobre:  Electricidad: 10 alumnos Mecánica: 10 alumnos Repostería: 10 alumnos Picaduría de leña: 5 alumnos Soldadura: 5 alumnos  Esto, en respuesta a la necesidad de los emprendedores que necesitan capacitarse para la adquisición de conocimientos y el desarrollo de las competencias que permitan desarrollar de mejor manera sus actividades productivas en pos de superar sus carencias y la de sus familias..
Fecha de la Actividad	26 y 27 de diciembre de 2016

Cobertura Estimada	40 usuarios del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores
Gasto Programado	\$20.000.000.-(veinte millones de pesos) - Consultoría \$8.000.000.- (Honorario Relator, Arriendo de Salón, Coffe Break, Diplomas y Ceremonia Certificación, Materiales para las clases). - Kit de herramientas entrega de bienes a cada usuario, \$12.000.000- en total
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico - Nóminas de Asistencia - Nóminas de Certificación

2.- Impútese el gasto de \$20.000.000 originado por la ejecución del presente decreto al Centro de Costos 14.09.01, ítem 22.11.002 cursos de capacitación.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse de acuerdo al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JCF/PR/ADH



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- UDEL
- Oficina de Partes.